



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3431 /
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 26 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°803 de fecha 23.12.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de “**SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**”. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de “**SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**”.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por el Sr. Luis González Montecinos, Presidente Comité Paritario Higiene y Seguridad, la Srita. María José Maturana Castillo, Secretaria Comité Paritario, la Srita. Luisa Macarena Cuevas Rojas, Ingeniera en Prevención de Riesgos y encargada de gestión de riesgos y desastres y la Srita. Carolina Azua Parada, Encargada de Servicios Generales, o quienes lo subroguen.

IMPUTENSE el gasto a la cuenta N°215.29.04.901., “Mobiliario y Otros”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAB/MMN/FMV/RNC/cap.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)